RESOLUCIÓN Nº 636/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OLAM S.R.L., EL LLAMADO A CONCURSO N° 21/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), POR UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, PARA SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVIDORES, PRÓRROGA DE APERTURA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.----------

VISTO: El Interno CE Nº 28/15 del 08 de octubre de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 94/15 del 12 de octubre de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 494/15 del 12 de agosto de 2.015, se autorizó el llamado a Concurso N° 21/15 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores;----------

Que por Interno UOC Nº 94/15, se presentan los antecedentes del Llamado a Concurso N° 21/15, para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 17 de setiembre de 2.015, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 25 de setiembre de 2.015, no se recibieron nuevas ofertas, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 21/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma OLAM S.R.L., teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 21/15, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "(…) Si *en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/15 del 11 de agosto de 2.015;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 636/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., por un monto máximo de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes), IVA incluido, el Llamado a Concurso N° 21/15 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores, prórroga de apertura, en la modalidad de Contrato Abierto.----------

2° Encargar a la Gerencia General, al Centro de Desarrollo y Apoyo Informático y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera